

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL CONJUNTA PERÚ - URUGUAY

El 25 de enero de 2011, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excelentísimo señor José Mujica Cordano, realizó una visita de Estado al Perú, atendiendo una cordial invitación formulada por el señor Presidente de la República, doctor Alan García Pérez.

Los Presidentes se congratularon por el excelente nivel de las relaciones de amistad y colaboración existentes entre los dos países y expresaron su firme voluntad de seguirlas profundizando.

Durante su permanencia en Lima, ambos Mandatarios abordaron los diversos temas de interés común, expresaron su complacencia por la identificación de nuevas áreas de cooperación, verificaron los principales avances registrados en la agenda bilateral, regional y multilateral y acordaron suscribir la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Reiteramos nuestro compromiso con la vigencia del sistema democrático, el Estado de Derecho y el respeto y protección de los derechos humanos. En ese sentido, subrayamos la importancia de la Carta Democrática Interamericana para la cooperación hemisférica, y de la Cláusula Democrática aprobada en UNASUR, y reiteramos nuestra adhesión a los principios y valores contenidos en dichos instrumentos fundamentales para la defensa del Estado de Derecho y el orden constitucional, la vigencia del sistema regional de protección de los derechos humanos y el desarrollo económico y social de nuestras sociedades.

2. Subrayamos que la integración constituye un objetivo prioritario de la política exterior de nuestros países como instrumento para alcanzar el desarrollo y la estabilidad en la región y, en ese sentido, ratificamos nuestro firme compromiso con la construcción flexible y gradual del proceso de integración sudamericana, en base a la convergencia y articulación de los distintos mecanismos regionales y subregionales existentes.

3. Con el propósito de aprovechar las complementariedades existentes entre nuestros países e impulsar la implementación de los proyectos de interconexión física, tanto a nivel bilateral como en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y en el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR, coincidimos en la importancia de promover un mecanismo de coordinación y concertación entre las iniciativas que comprenden la URUPABOL y la Coordinadora Trinacional Perú-Bolivia-Paraguay. En ese sentido, instruimos a nuestros Cancilleres a efectuar las coordinaciones necesarias con sus homólogos de Bolivia y Paraguay con la finalidad de implementar esta iniciativa integracionista.

4. Destacamos la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Portuaria Nacional del Perú y la Administración Nacional de Puertos del Uruguay, compromiso dirigido a fomentar la modernización de los sistemas portuarios y garantizar la seguridad y gestión ambiental complementaria entre los puertos e instalaciones portuarias, lo que representa un avance significativo en el fortalecimiento de la interconexión física entre ambos países.

5. Resaltamos la participación del Perú en el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR en su condición de Estado Asociado, así como los alcances de la Decisión 732 de la Comunidad Andina y, en particular, las modalidades para profundizar la participación de los Estados Asociados de la CAN, entre los cuales se encuentra el Uruguay.

6. Renovamos nuestro compromiso con la implementación del Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, suscrito en el año 2008, cuyo objetivo central es fortalecer la relación bilateral en sus distintos ámbitos y dotar de un mayor contenido a la agenda bilateral a través de la intensificación de los vínculos existentes entre ambos países, el adecuado seguimiento de los compromisos asumidos y la exploración de nuevas iniciativas en áreas de interés común.

7. Decididos a continuar impulsando el diálogo político diplomático, que contribuya a la implementación efectiva de los diversos acuerdos de cooperación en áreas económica, comercial, social, cultural y de ciencia y tecnología, acordamos que la III Reunión del Mecanismo de Consultas Diplomáticas se celebre durante el primer semestre del año 2011,

en la ciudad de Montevideo.

8. Reafirmamos nuestra determinación en desplegar todos los esfuerzos para consolidar a Suramérica como una zona de paz, progreso, seguridad y confianza mutua sobre la base del desarrollo económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, el respeto irrestricto a las libertades políticas, la preservación de un ámbito seguro y estable para el comercio, la inversión y el desarrollo de la iniciativa privada, la eliminación de la pobreza, la integración física, la reducción de gastos en adquisición de armamento y la proscripción de toda arma de destrucción masiva de conformidad con los instrumentos internacionales de los que ambos países son parte.

9. En esa misma perspectiva, alentamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano a continuar con la elaboración y concreción de un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR, jurídicamente vinculante, que asegure la paz y la solución pacífica de controversias en la región, comprometiéndonos a apoyar las acciones conducentes a la plena implementación de la Declaración de Lima sobre Paz, Seguridad y Cooperación adoptada durante la XL Asamblea General de la OEA.

10. Asimismo, acordamos nuestro pleno respaldo a los trabajos que desarrollarán, durante el presente año, la Presidencia del Consejo de Defensa Sudamericano de la UNASUR y la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, a cargo del Perú y el Uruguay, respectivamente.

11. Coincidimos en que la próxima suscripción de un Acuerdo Marco sobre Cooperación en los ámbitos de la Seguridad y Defensa, permitirá estrechar la colaboración en áreas de interés mutuo, incluyendo, entre otras, la ejecución de acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar; el intercambio de información en las áreas de la ciencia y la tecnología para la defensa y el intercambio de conocimientos y experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz.

12. Coincidimos en que la reforma de las Naciones Unidas debe incluir la ampliación del Consejo de Seguridad, haciéndolo más democrático, representativo y eficaz, incluyendo una mayor representación de los países de la región e impulsando el perfeccionamiento de los demás órganos del Sistema. En este sentido, destacamos el apoyo recíproco a las candidaturas presentadas por Uruguay y el Perú para ocupar asientos como Miembros No Permanentes en dicho órgano para los periodos 2016-2017 y 2018-2019, respectivamente

13. Ratificamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la cooperación para enfrentar de manera integral y a través de acciones conjuntas a nivel bilateral, regional y multilateral, las amenazas a la seguridad de nuestros pueblos, tales como la delincuencia organizada transnacional; el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y, el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos. En este contexto, acordamos que la II Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Uruguaya de Lucha contra las Drogas se lleve a cabo en Montevideo, durante el segundo semestre de 2011.

14. Reiteramos nuestro compromiso con el éxito de la III Cumbre América del Sur - Países Árabes (ASPA), que se realizará en Lima el 16 de febrero de 2011, poniendo de relieve el importante aporte que este foro realiza al desarrollo de los vínculos políticos, comerciales y culturales entre ambas regiones. Asimismo, destacamos la importancia del III Foro Empresarial ASPA, a realizarse en el marco de la Cumbre, que permitirá identificar nuevas oportunidades de negocios y dinamizar las corrientes de comercio e inversión entre América del Sur y el Mundo Árabe.

15. Acordamos continuar apoyando, de manera conjunta, las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para contribuir a la culminación exitosa de la Ronda de Doha para el Desarrollo, tomando como base los progresos alcanzados hasta el momento. Ello permitirá el fortalecimiento de las normas multilaterales que regulan el comercio, generando mayor seguridad jurídica para nuestros países, el desmantelamiento de las medidas proteccionistas y los subsidios a la exportación aplicados por los principales países desarrollados y una expansión del comercio internacional a través del mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados.

16. En ese contexto, comprometemos a nuestros países a seguir participando activamente en el Grupo de Cairns y en el G-20, insistiendo en la liberalización del comercio en agricultura y presionando por reformas ambiciosas en la política agrícola de los países desarrollados para

otorgar ciertas flexibilidades a los países en desarrollo.

17. Reafirmamos nuestro interés, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE58 de la ALADI), de continuar trabajando a nivel de la Comisión Administradora del Acuerdo para considerar la profundización de las preferencias comerciales y la eliminación de las restricciones al comercio. Asimismo, expresamos nuestra voluntad de intercambiar información sobre las iniciativas comerciales suscritas por nuestros países, de conformidad con lo establecido en el mencionado ACE.

18. Coincidimos en la necesidad de incentivar el intercambio comercial, las inversiones y el turismo recíproco y, en ese contexto, instruimos a nuestras Cancillerías a que convoquen, durante el presente año, a la I Reunión del Grupo Ejecutivo de Trabajo (GET), previsto en el Memorándum de Entendimiento para la Promoción del Comercio, Turismo e Inversiones.

19. Coincidieron en el potencial que tiene el intercambio de experiencias y la complementación en el campo de la industria de la construcción naval y dispusieron la evaluación conjunta del tema y el viaje de una misión del Servicio Industrial de la Marina y del sector privado del Perú a Uruguay con el fin de explorar desarrollos empresariales y de negocios conjuntos.

20. Expresamos nuestra satisfacción por el incremento de las frecuencias aéreas regulares entre Lima y Montevideo que generará consecuencias positivas en la integración y el fortalecimiento de la relación bilateral en diversos ámbitos, permitiendo un mayor flujo turístico entre ambos países y facilitando el intercambio comercial, la concreción de negocios y el aumento de las inversiones recíprocas entre el Perú y el Uruguay.

21. Nos congratulamos por los avances alcanzados en el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados y manifestamos nuestro rechazo a las políticas migratorias que vulneran los derechos de los migrantes, coincidiendo en la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación bilateral y regional en los distintos foros internacionales. En ese sentido, destacamos la suscripción del Acuerdo de Cooperación en Asuntos Migratorios, que facilitará el establecimiento de mecanismos y programas de cooperación bilateral en las diversas áreas del fenómeno migratorio y los esfuerzos realizados por el Perú para adherir al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados parte de MERCOSUR, Bolivia y Chile.

22. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar, proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural de nuestros países y de combatir el tráfico ilícito de sus bienes culturales, en mérito al "Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay" de 2002, y resaltamos que el ingreso del Perú al esquema MERCOSUR Cultural coadyuvará en los esfuerzos por desarrollar una política integral sobre prevención, protección y promoción del patrimonio cultural en la región.

23. Comprometidos en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestros países, e inspirados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destacamos la importancia de la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Salud entre el Ministerio de Salud del Perú y el Ministerio de Salud Pública del Uruguay que establece un marco básico de actuación para abordar desafíos y problemas de salud de relevancia para ambos países.

24. Teniendo en consideración el interés del Perú de recibir asistencia técnica del Uruguay para desarrollar e implementar un Observatorio Social, que permitirá sistematizar, analizar y difundir los avances en la mejora de los niveles de exclusión e inequidad social, así como el conjunto de prestaciones sociales que brinda el Estado; instruimos a nuestras autoridades competentes a iniciar las negociaciones para concluir un Convenio Básico de Cooperación Social, que deberá considerar, entre otros aspectos, la formulación y ejecución de programas de desarrollo y protección social de interés común.

25. Ratificamos la importancia de la cooperación Sur-Sur para los países de renta media como valioso instrumento para el intercambio de experiencias y capacidades que favorezcan y promuevan el desarrollo. En ese sentido, reafirmamos nuestra voluntad de priorizar la colaboración bilateral en temas de tecnología de la información y comunicación (TIC) y el desarrollo de la competitividad, y saludamos la próxima suscripción de los siguientes

convenios:

- Convenio de Colaboración entre el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y el Ministerio de la Producción del Perú - PRODUCE/CITES para la "Implementación de la Cooperación entre los Laboratorios Tecnológicos del Perú y el Uruguay".
- Convenio de Colaboración entre el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y el Ministerio de la Producción del Perú - PRODUCE/CITES para la Implementación de un Programa sobre "Transferencia de Conocimientos, Intercambio de Experiencias y Asesoría en la Instalación de un Laboratorio de Ensayos Especializado en Fibra de Camélidos en el Perú".
- Programa de Cooperación Científica entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación - ANII del Uruguay y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Perú.

26. Destacamos la importancia de incrementar y ampliar la cooperación científica y tecnológica en el sector agrario y saludamos los progresos registrados en la negociación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria del Perú y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria del Uruguay, instándolos a concluir dicho proceso en el más breve plazo.

27. Resaltamos, del mismo modo, la trascendencia de la cooperación cultural, educativa, científica y tecnológica, con especial énfasis en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de los programas "Una laptop por niño" y "Plan Ceibal" implementados por el Perú y el Uruguay, respectivamente; e instruimos a nuestras autoridades competentes a iniciar las conversaciones para alcanzar un Convenio Marco de Cooperación Cultural, Educativa, Científica y Tecnológica que promueva el intercambio de conocimientos y experiencias en estas áreas.

28. Acordamos, además, que la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica se realice en Montevideo, en el curso del segundo semestre de 2011.

29. Saludamos con beneplácito la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre la Academia Diplomática del Perú y el Instituto Artigas del Servicio Exterior de la República Oriental del Uruguay cuyo objetivo es promover, en beneficio mutuo, la cooperación en la capacitación en el área de la diplomacia, y el intercambio de información sobre asuntos de derecho internacional público, derecho diplomático y otras disciplinas académicas relevantes para la práctica de la diplomacia y las relaciones internacionales.

ALAN GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

JOSÉ MUJICA CORDANO
PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

